



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001686

Fecha: 14/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino: DANY



“Por medio del cual se declara la vacancia temporal de un cargo para irse en periodo de prueba a otra entidad”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con Ley 909 de 2004, inciso 3° numeral 5 del artículo 31, el empleado con derechos de carrera que se encuentre en periodo de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular mientras supera el mismo, en caso de no superarlo regresará al citado empleo.

En concordancia con el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, para lo cual la Administración deberá declarar la vacancia temporal del empleo, por el tiempo de duración del periodo de prueba establecido en el sistema en que fue nombrado el funcionario.

Mediante oficio radicado **2020020024767** del 08 de julio de 2020, el señor **DANY ANDRÉS ISAZA LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía **98.703.394**, titular de la plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **2908**, ID Planta **0520**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA –URPA-** de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, informo que a través de la **RESOLUCIÓN 2619** del 08 de junio de 2020, fue nombrado en periodo de prueba por el término de **SEIS (6)** meses, contados a partir de su posesión en el cargo de **PROFESIONAL GRADO 4, UBICADO EN EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL, ASOCIADO AL PROCESO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CURRICULAR DEL SENA** y solicita que mientras dura el periodo de prueba se le conserven los derechos de carrera en el cargo del cual es titular en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante temporal el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **2908**, ID Planta **0520**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

“Por medio del cual se causan una novedades en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

AGROPECUARIA –URPA- de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, a partir del día **03 de agosto de 2020** y por el término de **SEIS (6)** meses o hasta tanto se evalué el periodo de prueba del señor **DANY ANDRÉS ISAZA LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía **98.703.394**, quien fue nombrado para ejercer el cargo de **PROFESIONAL GRADO 4, UBICADO EN EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL, ASOCIADO AL PROCESO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN CURRICULAR DEL SENA.**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor **DANY ANDRÉS ISAZA LONDOÑO**, identificado con cedula de ciudadanía **98.703.394**, el contenido del presente Decreto, informándole que al finalizar el periodo de prueba, si la calificación no es satisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo titular, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suarez

LUIS FERNANDO SUAREZ VÉLEZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

[Handwritten mark]

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo Garcia. Profesional Especializado	Aprobó: CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ Directora de Personal	Aprobó CLAUDIA PATRICIA VILCHES RAMÍREZ Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo presentamos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		